

**Anuncio de Convocatoria JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
para adoptar el acuerdo de fusión entre LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY
CONSULTING, S.L. (sociedad absorbente) y CERO COMPUTER S.L.U.
(sociedad absorbida)**

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY
CONSULTING, S.L**

Se convoca a los socios de la sociedad **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L** a la junta general que tendrá lugar el día **23 de Septiembre de 2026** a las 10 horas y se celebrará en el Parque Tecnológico, parcela 49 de Llanera (Asturias), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación de la fusión por absorción de la entidad íntegramente participada CERO COMPUTER ,S.L.U. por parte de la Sociedad Absorbente, acogiéndose al régimen de acuerdo unánime de modificación estructural (Art. 9 RDL 5/2023) y del Proyecto Común de Fusión.

Aprobación de la fusión entre las sociedades **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L** y **CERO COMPUTER S.L.U.** mediante absorción de la primera por la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha **19 de Junio de 2026** aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades. A continuación se reproducen las menciones oportunas del proyecto de fusión:

"Primero.- Identificación de las sociedades:

La sociedad absorbente es "**LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.**", domiciliada en el Parque Tecnológico, parcela 49 Llanera (Asturias), con N.I.F. número B-33064767; constituida como "**LIDER INFORMATICA, S.A.**", con el carácter de indefinida en escritura autorizada por el que fue Notario de Oviedo, don José Herrero González Solar, el día veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, con el número 1.246 de protocolo; habiendo adaptado sus estatutos a la legislación vigente mediante escritura autorizada por el citado Notario; inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 1440, folio 215, hoja AS-6.785.

Transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, en escritura autorizada bajo mi fe, el día veintiuno de Julio de dos mil catorce, con número 1.333 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 3108, folio 158, Hoja AS-6.785, inscripción 32ª.

La sociedad absorbida es "**CERO COMPUTER, S.L.U.**" domiciliada en el Parque Tecnológico, parcela 49 Llanera (Asturias), con N.I.F B-33448564; constituida en escritura autorizada por el que fue Notario de Oviedo, Don Jose Antonio Caicoya Cores, el día cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, con el número 36 de protocolo, habiendo adaptado sus estatutos a la legislación vigente mediante escritura

autorizada por el mismo Notario, el día 22 de mayo de 1.998, bajo el número 1.696 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 2507, folio 211, hoja número AS-13145

Segundo.- Tipo de Operación y Justificación- Motivación

La operación consiste en la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, lo que implicará la extinción sin liquidación de la primera y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Al ser la Sociedad Absorbente titular directa del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida, la fusión se acoge al régimen simplificado del artículo 53 del RDL 5/2023, de 28 de Junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

En consecuencia:

- No procede aumento de capital en la Sociedad Absorbente.
- No es necesario establecer tipo de canje ni compensación en efectivo.
- No son necesarios informes de administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto.

La fusión tiene como finalidad lo siguientes motivos económicos que la justifican:

- Simplificar y racionalizar la estructura societaria, reduciendo las obligaciones administrativas, mercantiles y fiscales y reduciendo, en consecuencia, los costes de mantenimiento de dicha estructura.
- Mejorar la gestión de los principales activos, al simplificarse el proceso de toma de decisiones sobre el negocio.
- Mejorar la estructura de recursos propios, solvencia e imagen de la sociedad absorbente y del grupo empresarial antes su proveedores y entidades financieras mejorando la capacidad de pago de la financiación bancaria.

Por tanto, dados los motivos económicos que justifican la operación esta se acoge al régimen fiscal especial establecido en la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades en su CAPÍTULO VII referente a las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea.

Tercero.- Tipo y procedimiento de canje

A) Tipo de canje

Al tratarse de una operación de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada no se produce canje de valores o participaciones por lo que no procede establecer tipo de canje alguno.

B) Procedimiento de canje.

Al tratarse de una operación de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada no se produce canje de valores o participaciones por lo que no procede establecer procedimiento de canje.

Cuarto.- Aportaciones de industria o prestaciones accesorias

En las sociedades que participan en el presente proceso de fusión no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias.

Quinto.- Derechos o títulos especiales

- En las sociedades que participan en el presente proceso de fusión no existen titulares de derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos de capital.

Sexto.- Ventajas de expertos y administradores

En el presente proceso de fusión no se concederán ventajas especiales a favor de expertos independientes ni a favor de los administradores participantes.

Séptimo.- Calendario del proceso de fusión

La presente operación de fusión por absorción de Chipinque, S.L. en Seda Iniciativas, S.L. se llevará a cabo según el siguiente calendario:

- **15 de Julio de 2026:** Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Socios de **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.**
- **15 de Julio de 2026:** Puesta a disposición de los Socios de ambas sociedades tanto del Proyecto de Fusión como del resto de información mercantil requerida en base a la legislación mercantil vigente: cuentas anuales de los últimos tres ejercicios, balance de fusión de las sociedades, estatutos sociales actuales e identidad de los administradores de ambas sociedades.
- **23 de Septiembre de 2026:** Celebración de la Junta General Extraordinaria de socios **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.** para la aprobación de la operación de Fusión.

Octavo.- Fechas de inicio de los efectos de la fusión

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del **1 de enero de 2026**.

Noveno.- Modificaciones de los estatutos de la sociedad absorbente

La sociedad absorbente continuará rigiéndose por sus actuales Estatutos Sociales, sin que se produzca modificación alguna derivada de esta fusión.

Décimo.- Valoración de los activos y pasivos de las sociedades que se fusionan

La valoración de los activos y pasivos de las sociedades que se fusionan se realiza por su valor contable en libros que figuran en los balances de fusión de ambas sociedades.

El balance a efectos de fusión que ha sido auditado de **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L (Sociedad Absorbente)** a fecha 31 de Diciembre de 2025 es el siguiente:

ACTIVO	Notas	EJERCICIO 2025
A)ACTIVO NO CORRIENTE		2.122.233,88
I. Inmovilizado Intangible	7	43.369,18
4. Fondo de comercio		7.500,06
5. Aplicaciones informáticas		35.869,12
II. Inmovilizado material	6	1.007.205,16
1. Terrenos y construcciones		30.384,82
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		976.820,34
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9 y 14	483.509,11
1. Instrumentos de patrimonio		483.509,11
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	570.548,35
1. Instrumentos de patrimonio		441.736,69
2. Créditos a terceros		73.498,07
5. Otros activos financieros		55.313,59
VI. Activos por impuesto diferido	13	17.602,08
B)ACTIVO CORRIENTE		8.571.414,56
II. Existencias	5	211.784,53
1. Comerciales		211.784,53
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4.972.739,88
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		4.838.930,66
2. Clientes, empresas del grupo y asociados	14	49.890,68
4. Personal		1.354,13
5. Activos por impuesto corriente	13	21.864,35
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		60.700,06
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		10.000,00
2. Créditos a empresas		10.000,00
V. Inversiones financieras corto plazo		14.701,30
2. Créditos a empresas		14.525,37
5.Otros activos financieros		175,93
VI. Periodificaciones a corto plazo		958.450,92
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.403.737,93
1. Tesorería		2.403.737,93
TOTAL ACTIVO (A+B)		10.693.648,44

PASIVO	Notas	EJERCICIO 2025
A) PATRIMONIO NETO		3.052.298,58
A1) Fondos propios		3.036.488,74
I. Capital		390.480,00
1. Capital escriturado		390.480,00
III. Reservas		1.698.743,40
1. Legal y estatutarias		567.296,60
2. Otras reservas		1.131.446,80
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		-159.817,04
VII. Resultado del ejercicio		1.107.082,38
A3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		15.809,84
B) PASIVO NO CORRIENTE		620.331,03
II. Deudas a largo plazo	10	605.274,73
2. Deudas con entidades de crédito		333.654,69
3. Acreedores por arrendamiento financiero		266.020,04
5. Otros pasivos financieros		5.600,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	13	15.056,30
C) PASIVO CORRIENTE		7.021.018,83
III. Deudas a corto plazo	10	493.446,27
2. Deudas con entidades de crédito		267.607,53
3. Acreedores por arrendamiento financiero		195.231,15
5. Otros pasivos financieros		30.607,59
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		5.252.673,19
1. Proveedores	10 y 18	520.316,58
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	14	95.098,87
3. Acreedores varios		263.211,55
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	10	961.769,89
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	954.426,79
7. Anticipos de clientes	10	2.457.849,51
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.274.899,37
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		10.693.648,44

El balance a efectos de fusión de **CERO COMPUTER CONSULTING, S.L (Sociedad Absorbida)** a fecha 31 de Diciembre de 2025 es el siguiente:

Descripción	Ejercicio actual
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.350,44
I. Inmovilizado intangible	280,70
II. Inmovilizado material	6.507,11
III. Inversiones inmobiliarias	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l	
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.562,63
VI. Activos por impuesto diferido	
B) ACTIVO CORRIENTE	61.366,71
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	
II. Existencias	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	32.247,05
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	20.073,13
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	
3. Otros deudores	12.173,92
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a	
V. Inversiones financieras a corto plazo	
VI. Periodificaciones	633,77

VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	28.485,89
TOTAL ACTIVO	69.717,15
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	48.837,87
A-1) Fondos propios	48.837,87
I. Capital	3.006,00
1. Capital escriturado	3.006,00
2. (Capital no exigido)	
II. Prima de emisión	
III. Reservas	8.971,99
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	
V. Resultados de ejercicios anteriores	
VI. Otras aportaciones de socios	
VII. Resultado del ejercicio	36.859,88
VIII. (Dividendo a cuenta)	
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	
A-2) Ajustes por cambios de valor	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	
B) PASIVO NO CORRIENTE	
I. Provisiones a largo plazo	
II. Deudas a largo plazo	
1. Deudas con entidades de crédito	
2. Acreedores por arrendamiento financiero	
3. Otras deudas a largo plazo	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a lar	
IV. Pasivos por impuesto diferido	
V. Periodificaciones a largo plazo	
C) PASIVO CORRIENTE	20.879,28
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mante	
II. Provisiones a corto plazo	
III. Deudas a corto plazo	-163,70
1. Deudas con entidades de crédito	
2. Acreedores por arrendamiento financiero	
3. Otras deudas a corto plazo	-163,70
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a cor	10.000,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.042,98
1. Proveedores	
2. Otros acreedores	11.042,98
VI. Periodificaciones a corto plazo	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	69.717,15

Decimoprimer.- Cuentas tenidas en cuenta para establecer las condiciones de la fusión

Las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las circunstancias y condiciones en que se realiza la fusión han sido cerradas a fecha **31 de diciembre de 2025**.

Decimosegundo.- Implicaciones de la operación de fusión para los acreedores de las Sociedades

Con motivo de la absorción de **CERO COMPUTER, S.L.U.** por parte de **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.**, esta última sociedad pasará a responder de los créditos y saldos adeudados por **CERO COMPUTER, S.L.U.** a sus proveedores y acreedores comerciales y financieros.

Es necesario destacar que la citada operación de fusión no sólo no modifica o altera las garantías que pudiesen estar concedidas frente a dichos terceros por parte de **CERO COMPUTER, S.L.U.** sino que el robustecimiento del balance y la mejora del nivel de fondos propios de la nueva sociedad fusionada supondrá una mejora en la calidad crediticia de **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.** de cara a hacer frente tanto a los compromisos provenientes de **CERO COMPUTER, S.L.U.** mencionados como a los que tuviese previamente contraídos de su propia actividad.

Decimotercero.- Efectos de la fusión sobre el empleo, de impacto de género y en la responsabilidad social de la empresa

A) Consecuencias de la fusión sobre el empleo.

La absorción de **CERO COMPUTER, S.L.U.** por parte de **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.** de no tiene efecto alguno en el empleo de ambas sociedades.

B) Impacto de género en los órganos de administración.

Asimismo, tampoco tiene ningún impacto de género en los órganos de administración. En concreto, el órgano de administración de **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.** de seguirá compuesto por los mismos miembros, **Don Eduardo Pérez Riu** como administrador único.

C) Incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

La fusión entre ambas sociedades no produce ninguna incidencia negativa en la responsabilidad social de la empresa. Por el contrario, la sociedad absorbente dispondrá de mayores recursos y de un balance más robusto para cumplir con sus propósitos sociales y hacer frente a cualesquiera obligaciones con clientes, proveedores, socios y administraciones públicas.

Decimocuarto.- Otros efectos

Como consecuencia de la fusión no se producirá ningún tipo de cambio en el órgano de administración de la sociedad absorbente.

No existe ningún otro efecto derivado o como consecuencia de la operación de fusión por absorción de **CERO COMPUTER,S.L.U.** en **LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.**

Decimoquinto.- Cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social

Se acredita que ambas sociedades se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, adjuntándose los certificados correspondientes.

Segundo.- Aprobación del balance de fusión cerrado a 31 de Diciembre de 2025 y del informe de auditoría.

Tercero.- Adopción y aprobación, en su caso, de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente.

Cuarto: Publicidad de acuerdo y protección de acreedores.

Quinto: Acogimiento al régimen fiscal especial del Capítulo VII, Título VII de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Elevación a Público: Incorporación a la escritura pública de los documentos exigidos por la ley.

Octavo.- Lectura y aprobación del acta de la junta.

Se deja constancia del derecho de los socios, acreedores, así como los trabajadores, de examinar en el domicilio social, o, en su caso, de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos:

- **A.** El proyecto común de fusión.
- **D.** Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades.
- **E.** El balance de fusión de cada una de las sociedades, acompañado del informe del auditor de cuentas de la sociedad.
- **F.** Los estatutos sociales por los que se rigen las sociedades participantes.
- **G.** El texto íntegro de los estatutos de la sociedad absorbente.
- **H.** La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y la identidad, en su caso, de quienes sean propuestos como nuevos administradores a resultas del proceso de fusión.

En Llanera (Asturias) a 15 de Julio de 2026

Eduardo Pérez Riu

Administrador Único

LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY CONSULTING, S.L.